

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 93/1985

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expte. n° 308/84 -STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa ciudad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60, 61 y 62 de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Humberto José ALANIZ (L.E. N° 7.384.902); Osvaldo EGGERS (L.E. N° 7.396.047) y Héctor Mario FABBRI (L.E. N° 7.398.179).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Héctor Mario FABBRI reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de San Carlos de Bariloche, al señor Héctor Mario FABBRI (L.E. N° 7.398.179 - Clase 1943).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Tercera Circunscripción a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ.

BOLLERO - Inspector de Justicia.